MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE 2019/000184

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: CAMPAÑA BATIMÉTRICA DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN EL ARCO MEDITERRÁNEO. VXX929.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio CAMPAÑA BATIMÉTRICA DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA EN EL ARCO MEDITERRÁNEO, pretende controlar los calados de los distintos puertos de gestión directa en el arco Mediterráneo de las provincias de Málaga y Almería, así como el puerto de La Atunara (La Línea de la Concepción) en Cádiz.

La toma de datos sobre la profundidad del agua y el proceso de los mismos resulta determinante en la programación de las actuaciones necesarias que para disponer de los calados que las flotas requieren en canales, muelles y otras zonas portuarias.

La información obtenida debe permitir abordar una gestión integrada del arco de costa donde se situe el puerto, cuyo objetivo seria mantener las condiciones de utilidad la infraestructura portuaria y permitir que la corriente litoral continúe alimentando las playas situadas a sotamar de dicha infraestructura.

El resultado del trabajo pretende igualmente, que los usuarios dispongan anticipadamente del estado de los calados en las zonas portuarias que vayan a utilizar.

El ámbito de trabajo seria el arco mediterráneo en el que, la carrera de marea no es superior a 1 metro, no resultando un elemento esencial en la variación del calado disponible.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

No se procede a la división en lotes el contrato por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por un único consultor.

El presupuesto base de licitación es de 102.668,50 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 84.850,00 euros y partida de IVA aplicable 17.818,50 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 157.107,50 euros, IVA excluido, debido a que incluye 2 años de prórroga del contrato y un incremento de unidades de ejecución hasta el 10% del precio del contrato.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 3 años y una posible prorroga de 2 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en el segundo semestre de 2.019

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto conforme al art. 159 LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado:

- Realización sin coste de BATIMETRÍAS DE ZONAS DE CONTROL EXHAUSTIVO de actualización de datos correspondientes al resto del puerto en un máximo 4 de los puertos incluidos en la campaña batimétrica.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental:

- Imprimir a doble cara en papel con sello ambiental FSC, PEFC,ECF o TFC los informes que sean entregados en formato A4.

- El contratista para los desplazamientos a los puertos donde realizara las batimetrias deberá usar un vehículo que cuente con distintivo ambiental de la DGT en alguna de las siguientes categorías: Cero emisiones, ECO, C o B.

Se establece un plazo de garantía de un mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 13 de Junio de 2019

El Jefe de Departamento de Obra Civil

Fdo.: Federico García – Corona de Vallés

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es